

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

C I R C U L A R No. 04/2023

Toluca de Lerdo, México, a 20 de enero de 2023.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DE 8:30 A 12:00 HORAS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE UBICAN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. En atención a que el Magistrado Presidente Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, rendirá su 3° Informe de Desarrollo Estratégico, en sesión extraordinaria, publica, solemne y conjunta del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, que se llevará a cabo en el Palacio de Justicia de Toluca, ubicado en Nicolás Bravo Norte, número 201, Colonia Centro, C. P. 50000, Toluca, México, el día veinticinco de enero del presente año; se considera necesario suspender la atención al público de 8:30 a 12:00 horas para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas con sede en el referido Palacio de Justicia, con la finalidad de facilitar la logística y seguridad de las personas y de las propias instalaciones, así como de garantizar los derechos procesales de las partes e interesados en el trámite de sus asuntos ante los órganos jurisdiccionales señalados.

II. Se estima necesario que el día y horario indicados la Subdirección de Correspondencia, realice sus funciones de manera normal, en la Casa del Poder Judicial del Estado, ubicada en Pedro Ascencio número 307, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, México.

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden la atención al público el día **veinticinco de enero de dos mil veintitrés, de 8:30 a 12:00 horas** para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas ubicadas en el Palacio de Justicia de Toluca, México, con domicilio en Nicolás Bravo Norte, número 201, Colonia Centro, C. P. 50000, Toluca, México, siendo éstos los siguientes:

I. Órganos Jurisdiccionales

a) La Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

- b) La Segunda Sala Colegiada Civil de la Región Toluca.
- c) La Sala Unitaria Penal.
- d) Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México).

II. Áreas Administrativas

- a) Presidencia
- b) Consejo de la Judicatura
- c) Secretaría General de Acuerdos.
- d) Coordinación de Servicios Auxiliares.
- e) Subdirección de Oficialía de Partes.
- f) Centro de Fotocopiado.

SEGUNDO. La Subdirección de Correspondencia del Poder Judicial del Estado de México, por única ocasión despachará de 8:30 a 12:00 horas del día veinticinco de enero del año en curso, en las instalaciones de la Casa del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Pedro Ascencio número 307, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, México, después de las 12:00 horas se continuara prestando el servicio en la oficina sede, ubicada en el Palacio de Justicia de Toluca, México.

TERCERO. Aun cuando se suspende la atención al público, el horario para los servidores judiciales que se encuentran en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que se ubican en el Palacio de Justicia de Toluca, México, será el oficial.

CUARTO. Los demás órganos jurisdiccionales y áreas administrativas distintos a los que tienen su sede en el Palacio de Justicia de Toluca, México, prestarán sus servicios de conformidad con el Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2023.

QUINTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México; asimismo, deberá fijarse una reproducción de este acuerdo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respectivas.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.